



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 233-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 20 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9301 de fecha 06 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora Sra. **SONIA SAAVEDRA MORALES**, e informe técnico N° 181-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **SONIA SAAVEDRA MORALES**, adscrito a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 05/04/17 al 06/04/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-449-00010075-17, expedido por el Doctor Javier Huamán Quijandria con CMP 39344, otorgando el descanso medico por el espacio de 02 (dos) días por Incapacidad para el Trabajo, expedido con fecha 05 de Abril del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 181-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **SONIA SAAVEDRA MORALES**, por el periodo de 02 días del 05/04/17 al 06/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho **20 ABR 2017**

Oficio Circ. N° **1054-2017-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines de trámite a Ud. copia
del original de: **RS- 233-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **20 ABR 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	20 ABR 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: